



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 476-2014-MPC

Cusco, 22 OCT 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 83-2012-MPC, de fecha 28 de febrero de 2012, se conforma la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad del Cusco, incluido a los miembros suplentes;

Que, mediante Informe N° 1622-2014-ORH/OGA/MPC, de fecha 08 de octubre de 2014, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, señala que la conformación de los miembros suplentes de la citada Comisión Permanente debe ser modificada toda vez que en el caso de la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Municipales actualmente se encuentra ocupado por el Lic. Rudy Guzmán Vera;

Que, mediante Informe N° 736-2014-OGAJ/MPC, de la Oficina General de Asesoría Jurídica se hace llegar la OPINION LEGAL en el sentido que resulta procedente la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 83-2012-MPC, por cuanto la composición de los miembros suplentes ha tenido variaciones;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° y al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones que aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

En virtud a lo dispuesto en el artículo 20°, inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR, el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía N° 83-2012-MPC, con el siguiente texto:



Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

“ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, como miembros suplentes de la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial del Cusco, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE:

Lic. RUDY JOSE GUZMAN VERA-Gerente de Desarrollo Económico y Servicios Municipales.

SECRETARIO:

C.P.C. ERICK GIANCARLO HUAYLLA LAYME-Director de la Oficina de Logística.

MIEMBRO:

Sr. Jorge Atauconcha Huamán-Representante de SITRAMUN”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los funcionarios mencionados en el artículo primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE